



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001024

Fecha: 19/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se da por terminado un encargo a una Directiva Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, considera procedente dar por terminado el Encargo concedido como Rectora a la Servidora Docente **MORELIA HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **21.744.911**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005; la señora Herrera Rodríguez viene vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021. La decisión obedece a las diferentes situaciones administrativas que se vienen presentado en su labor directiva, según las quejas remitidas a la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante oficios Radicados 2020010060019 -2020010060021 y 2020010060023 del 18 febrero 2020, comunicaciones de la comunidad educativa del municipio de Segovia, en los cuales expresan inconformidad frente a su desempeño.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directiva Docente Rectora en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a la Servidora Docente **MORELIA HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **21.744.911**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005; la señora Herrera Rodríguez debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

de Guarne, plaza 2183500-021 –población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano en Línea y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA BOTERO PELAEZ
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		15/03/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		17/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		17/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		13-03-2020
Proyectó	Marlene de las M. García Ramírez, Aux. Administrativa		17-03-2020